



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 20 de diciembre

Número 290

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha aprobado el Convenio formulado por los acreedores, con asentimiento del suspenso don Alfredo Rudiez Villarejo, en junta de acreedores celebrada el día veintinueve de noviembre pasado, y proclamado con las formalidades legales, en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 102/76, haciéndolo público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos, para que los interesados puedan examinar dicho Convenio en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).
6059. — 360,00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, número uno de esta ciudad, de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, núm. 785/76, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Jean Charles Bille, del que se desconocen sus circunstancias personales, habiendo tenido su último domicilio en Mimizan (Francia), calle 15. Avenida del Lago, y actualmente en ignorado paradero se ha practicado tasación de costas, que con inclusion

de la multa e indemnizaciones legales, asciende a un importe de 64.623,00 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el condenado expresado, a fin de que el mismo dentro del plazo de tres días abone el importe indicado, bajo apercibimiento de Ley.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de entender con el mismo la oportuna diligencia de reprensión privada, comparecería que deberá efectuar dentro del plazo de diez días.

Y para que conste, sirva de notificación, citación y requerimiento en forma al condenado, Jean Charles Bille, actualmente en ignorado paradero y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada en el sumario núm. 26 de 1975, seguido por delito de asesinato, contra Esteban Arranz Alcubilla, vecino de Peñaranda de Duero, en cuyo procedimiento se procedió al embargo de bienes del penado en los siguientes:

1. Un coche, marca Seat-600, matrícula O-38.458, color gris, bas-

tante deteriorado. Valorado en diez mil pesetas.

2. Un tractor, marca Pascual-Lombardino, tipo IDA-96, matrícula BU-7980. Valorado en treinta mil pesetas.

3. Una galera pequeña de chapa con dos ruedas de goma. Valorada en doce mil pesetas.

Fincas rústicas y urbanas en Peñaranda de Duero

4. Un corral en la Fuente del Conce, enclavado dentro de una finca rústica correspondiente a la testamentaria de don Severino Arranz Ramiro. Valorado en veintidós mil pesetas.

5. Una finca rústica en el pago de la Encina. Polígono 10, parcela 58, de 42,25 áreas, que linda al norte y este, barranco; sur, herederos de Elena Juez y oeste, camino. Valorada en dos mil ptas.

6. Otra a Hondo la Vid, polígono 32, parcela 1.083, de 4,55 ár., linda norte, vecino de Zuzones; sur, Graciano Hernando; este, cabeceras; y oeste, camino. Valorada en doscientas pesetas.

7. Otra en Colmenillas, de 9,75 áreas; polig. 36, parc. 120; linda norte, barranco; sur, cabeceras; este, Filomeno García; y oeste, Andrés Rodríguez. Valorada en cien pesetas.

8. Otra en Colmenillas (pequeña), que linda al norte, barranco; sur, cabeceras; este, Andrés Rodríguez; y oeste, José Arranz. Valorada en noventa pesetas.

9. Otra, la mitad de la huerta, que su totalidad hace 5,85 áreas; polígono 40, parcela 664, linda norte, arroyo; sur, camino; este, Rufina Arranz; y oeste, Julián S. Arranz Ramiro. Valorada en quinientas pesetas.

10. Una tercera parte de la Era de pan trillar, que su totalidad es de 7,80 áreas, polígono 41, parcela 34. Linda norte. Gregorio Hernán Pastor; sur, camino; este, Clemente Hernán; y oeste, Rufina Arranz Ramiro. Valorada en setecientas pesetas.

11. Mitad de la Era de los Arenales, con un total de 1,95 áreas, polígono 44, parcela 269, que linda norte, Gervasio Sanz; este, Beatriz Alcubilla; sur, barranco y oeste, Alejandro Perdiguero. Valorada en cien pesetas.

12. Otra en los Planteles, de 9,10 áreas, polígono 48, parcela 361, linda norte, cabeceras; sur, camino; este, Beatriz Alcubilla; y oeste, Humberto Monsalve. Valorada en doscientas pesetas.

13. Otra en las Coloradas, de 7,15 ár., que linda norte y oeste, Feliciano Tejerizo; sur, Miguel Serrano Arranz; y este, barranco. Polígono 53, parcela 176. Valorada en cien pesetas.

14. Otra en Corduvilla (la ladera), polígono 57, parcela 101, de 64,02 áreas, linda norte, Carmen Arranz; sur, arroyo; este, Venancio Hernán; y oeste, cabeceras. Valorada en trescientas pesetas.

15. Otra en Corduvilla (la de Tirso), polígono 57, parcela 115, de 72,15 áreas, que linda al norte, José Arranz; sur, Tirso Izcará; este, Esteban Arranz y oeste, arroyo. Valorada en cuatrocientas ptas.

16. Otra en Pozuelas, polígono 28, parcela 1.138, de una extensión de 41,60 áreas, que linda norte, Félix Alcubilla; sur, barranco; este, vecino de Casanova; y oeste, vecino de Casanova. Valorada en trescientas pesetas.

17. Otra en Matarredonda, lote 6.º, número 43, media suerte con herederos de Cosme Moneo, a surco de Isaac Martín Simón, polígono 29, parcela 935. Valorada en doscientas pesetas.

18. Otra en el monte La Pinosá. Una suerte, polígono 58, parcela 462, a surco de Albino Martínez y de Gregoria Arranz Sanz, de 16,90 áreas. Valorada en 200 ptas.

19. Otra en Valdeduero (abajo), polígono 34, parcela 169, de 38,35 áreas, que linda al norte, herederos de Eligio Plaza; sur, camino; este, Félix Palacios; y oeste. Valorada en nueve mil ptas.

20. Otra (mitad) de la arboleada en Fuente del Concede, de 13,65 áreas, polígono 5, parcela 155, que

linda norte y sur, cabeceras; este, cañada; y oeste, Máximo Gil Zayas. Valorada en dos mil pesetas.

21. Una suerte en el monte Matarredonda, lote octavo número 69, polígono 29, parcela 1.310, que linda norte, Antonio Vélez y Toribio Arranz Delgado. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar los bienes anteriormente expresados a primera y pública subasta por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero el día diez de enero de 1977 y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de cada uno de los bienes que salen a subasta.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que figura al pie de cada uno de los bienes reseñados.

3. Los vehículos reseñados en primer término se encuentran en poder de la esposa del penado en el pueblo de Peñaranda de Duero, por si alguna persona quisiera examinarlos con anterioridad a la fecha de la subasta.

Dado en Aranda de Duero, a 4 de diciembre de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno. — El Secretario (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de cognición núm. 23/76, sobre reivindicación de finca rústica sita en Villasandino, cuantía 20.000 pesetas, a instancia de don Anastasio Manrique Dueñas contra D. Carlos y D. Froilán Sendino Gil y demás hijos o herederos desconocidos del matrimonio formado por D. Marcelo Sendino Bustillo y doña Cenaida Gil Romartínez.

Se emplaza a estos últimos, no identificados, para que dentro de los ocho días siguientes al de publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado y se personen en autos bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 27 de noviembre de 1976.—El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos núm. 402/73, seguidos ante esta Magistratura por D. Manuel Pérez Montaña, contra D. Ismael Mediavilla Paredes y otra, sobre pensión de invalidez, ha sido dictada sentencia por el Tribunal Supremo de Justicia por los Excmos. señores D. Eduardo García Galán y Carabias, D. Tomás Pereda Iturriaga y D. Eduardo Torres-Dulce Ruiz, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Desestimando el recurso de casación por infracción, interpuesto a nombre de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra la sentencia dictada el día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, por la Magistratura de Trabajo de Burgos, en autos seguidos a instancia de Manuel Pérez Montaña, contra la Mutualidad recurrente y la Empresa Ismael Mediavilla Paredes, sobre invalidez permanente absoluta, e imponemos la obligación de satisfacer por la recurrente, los honorarios de defensa de la parte recurrida, en cuantía que en su caso y a instancia de parte fije esta Sala. Y devuélvanse las actuaciones de instancia a su procedencia, con certificación de esta sentencia y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Eduardo García Galán, Tomás Pereda, Eduardo Torres. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada D. Ismael Mediavilla Paredes, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle-Avenida del Cid, núm. 88, 9.º, derecha, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 24 de noviembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Burgos

Presentación de solicitudes de calificación subjetiva

Se pone en conocimiento de cuantas personas se hallen interesadas en la adquisición de las viviendas sociales creadas por el Real Decreto-Ley 12/76, de 30 de julio, y Real Decreto 2278/76, de 16 de septiembre, que a partir del día 20 del presente mes se admitirá la presentación de solicitudes de calificación subjetiva.

Para que al solicitante se le pueda reconocer por esta Delegación Provincial, mediante el otorgamiento del correspondiente título, el derecho a adquirir una vivienda social, es necesario que reúna las siguientes condiciones:

1.º Que el total de los ingresos familiares obtenidos al año por el solicitante y su cónyuge no exceda de 430.000 pesetas, una vez deducidas las cantidades satisfechas por impuestos y cuotas de Seguridad Social. Tratándose de familias numerosas el límite anterior será de 537.000 pesetas para las de 1.ª categoría, 645.000 pesetas para las de 2.ª y 752.500 pesetas para las de Honor.

2.º Que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

— Necesitar vivienda para constituir hogar independiente o por razón de próximo matrimonio.

— Ocupar una vivienda que no reúna las adecuadas condiciones de habitabilidad, o sea, insuficiente para atender las necesidades familiares.

— Tener que desalojar la vivienda que ocupa por razones de expropiación forzosa o desahucio.

Las solicitudes deberán cumplimentarse necesariamente en el impreso oficial que será facilitado en esta Delegación Provincial.

Nota: Estas solicitudes nada tienen que ver con las que en su día se anunciarán para las viviendas en construcción en el Polígono «Carrero Blanco».

Burgos, 17 de diciembre de 1976.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Atanasio López Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasóleo, en la

calle Avda. General Vigón, 57.—Expediente 289/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 12 de noviembre de 1976.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.968.—548,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de noviembre, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 2.900 pinos silvestres, maderables y marcados, a realizar en el monte «Umbrigueña y Abejón», de la pertenencia de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de la Sierra, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eusebio Medina.

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

De conformidad con el art. 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, este Ayuntamiento ha acordado en sesión del 24 del actual, por unanimidad, la imposición de las exacciones siguientes:

Del derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras.

Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Asimismo y para su aplicación se aprobaron simultáneamente las correspondientes ordenanzas.

Estas ordenanzas quedan expuestas al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de que las personas interesadas puedan interponer contra las mismas los recursos o reclamaciones que estimen convenientes, contándose este plazo a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabañes de Esgueva, 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Bronchalo de la Vega, importando 578.469 pesetas por contrata, para la depuración de aguas residuales en el Barrio de Lodoso, queda expuesto al público por término de treinta días en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que sean oportunas.

Pedrosa de Río Urbel, a 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jacob Iglesias.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico conjunto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Bronchalo de la Vega por un importe de 1.110.646 pesetas para la depuración de las aguas residuales provenientes de los alcantarillados de Las Quintanillas y Santa María Tajadura, con vertido al río Urbel, queda expuesto al público por término de treinta días en la Secretaría Municipal para que durante dicho plazo pue-

da examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Las Quintanillas, a 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, B. Tajadura.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Merindad de Valdeporres, 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aja y Villahizán de Treviño.

Ayuntamiento de Mamolar

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Mamolar, 7 de diciembre de 1976. El Alcalde, Benigno Bartolomé.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torresandino.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Carazo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con sujeción al pliego de condiciones obrante en Secretaría municipal, tendrá lugar al siguiente día hábil, a las doce horas, a partir del que se cumplan los veinte días, también hábiles, de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, las siguientes subastas forestales.

Monte núm. 216. «Los Valles», la subasta de 238 chopos canadienses con 72 m.² de madera y 27 chopos leñosos y leña de sus copas con 12 m.², tasados en 87.360 pesetas.

Subasta de pastos del monte 214, «El Enebral», para 843 cabezas de ganado lanar, tasación 30.348 pesetas.

Subasta pastos monte 215 «La Dehesa», para 853 cabezas de ganado lanar, tasación 27.720 pesetas.

Subasta de 65 m.², de leña en el monte 214 «El Enebral», tasación 3.250 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para optar a la subasta se consignará la garantía del 3% de la tasación y la fianza definitiva será del 6%.

Los gastos de anuncio de subasta corren a cargo del adjudicatario.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará segunda al undécimo día hábil, contados a partir de la primera y si también ésta quedase desierta, se celebrará una tercera transcurrido igual plazo.

Carazo, 3 de diciembre de 1976. El Alcalde, Víctor Cámara.

6057. — 645,00

Junta vecinal de Ascarza

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las doce horas del día veintiuno hábil contado a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, tendrá lugar en la sala de juntas del pueblo de Ascarza (Condado de Treviño) la subasta de ciento una hayas maderables, con un volumen de noventa y nueve metros cúbicos de madera y treinta y tres de leña, tasado todo ello en

doscientas cincuenta mil ochocientas pesetas (250.800) las cuales proceden del monte «El Cabrial», número 176 del Catálogo de montes. El precio índice será el ciento veinticinco por ciento de la cantidad fijada.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en depósito como fianza provisional, el cinco por ciento de la cantidad fijada y que será ampliada al seis a la adjudicación definitiva.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado en esta Junta vecinal, hasta el día anterior señalado para la licitación.

Los pliegos de condiciones que han de regir para poder tomar parte en la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

En el caso de quedar desierta la subasta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

Ascarza, 11 de diciembre de 1976. El Presidente, (ilegible).

6056. — 711,00

Anuncios Particulares

Por error, queda anulado el número 14.869 de la Lotería de Navidad, vendido en Monasterio de Rodilla, en lugar de la Administración núm. 5 de Burgos.—Victor Sebastián García.—Monasterio de Rodilla.

6.083.—100,00

Para conocimiento de los adquirentes de participaciones en la lotería de Navidad distribuidas por «Cafetería Capri», calle San Lorenzo, núm. 4, de Burgos, para el sorteo de 22 de diciembre de 1976, se advierte que, por error de imprenta, el número 06.164 debe ser sustituido por el núm. 07.164, que es el correcto. El otro número, el 39.075, aparece en la papeleta correctamente.

Burgos, 17 de diciembre de 1976. Leandro Puras Puras.